



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5064/16

Res. 3034/16

ACTA N° 71, de fecha 14 de setiembre de 2016.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación en Procesos Industriales, sobre la necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un Registro de Aspirantes para el Curso FINES en Energías Renovables - Área 3551;

RESULTANDO: que a fs. 5, lucen el Perfil, solicitud del Llamado, Bases y Conformación del Tribunal;

CONSIDERANDO: que corresponde que este Consejo apruebe el Perfil, las Bases y el Llamado, así como la Designación del Tribunal;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el Perfil Académico para conformar los Registros de Aspirantes para el Curso FINES en Energías Renovables - Área 3551:

Requisitos:

- Ingeniero de la UDELAR O de Institutos Habilitados, o
- Arquitecto egresado de la UDELAR o de Instituciones Habilitadas, o
- Ingeniero Tecnológico, o
- Egresado de INET con Título de Maestro Técnico en Electrónica o Electrotecnia, con cursos de especialización en el área.

Excluyente:

En todos los casos es indispensable poseer estudios aprobados en Energía y Medioambiente.

Se valorará:

Haber trabajado en el área específica del Llamado.

2) Aprobar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes Docentes para el Curso FINES en Energías Renovables.

3) Criterios de Evaluación del Tribunal:

1era. Etapa: se realizará la evaluación de la “Relación de Méritos”, estableciendo un orden de Calificación. Para pasar a la siguiente Etapa deberán alcanzar al menos 40 puntos de un total establecido de 60 puntos.

2da. Etapa: se entrevistará a los Aspirantes que pasen la 1era. Etapa, obteniendo como máximo en esta Etapa de 40 puntos.

4) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

- Insp. Milton PARADA
- Insp. Carlos WIDER
- Prof. Daniel PRIMUCCI

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674 Oficina N° 39 - Tel. 2410.92.70 - Fax. 2412.14.27), en el horario de 13.00 a 17.00, en el período comprendido del 20/09/16 al 30/09/16 inclusive y en el Interior del país en las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica y de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la Inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).
- b) Credencial Cívica (original y fotocopia).



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

- c) Carné de Salud vigente (original y fotocopia).
 - d) Constancia de Deméritos del Ente al que pertenezca.
 - e) Carpeta de Méritos con Relación de Méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los Méritos solicitados en el Perfil, con originales a la vista.
- El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del Aspirante en el Registro o su eliminación.
- 6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
 - 7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación de los integrantes del Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBIL
Secretaria General

NC/kc

